

NORMATIVA PISCINA MUNICIPAL

1.- La piscina tendrá un aforo de 200 personas por turno.

Existirán dos turnos y las entradas serán validas para solo un turno.

- *Mañana de 11:00 a 15:30 horas.
- * Tarde 16:30 a 21:00 horas.
- 2.- La compra de entradas se realizará on-line en la página Web del Ayuntamiento, hay que estar dado dado de alta en la base de datos de la Concejalía de Deportes para acceder a la compra, si no se está enviar un correo a polideportivo@ayto-daganzo.org Los socios podrán comprar la entrada on-line. Unicamente tendrán acceso a la compra de una entrada.

Las personas que ya lo están accederán con:

Usuario: DNI con letra (0000000N)

Contraseña: Año de nacimiento (1977)

Es necesario presentar documento acreditativo de la compra de la entrada y además se comprobará en taquilla el empadronamiento.

ENTRADA GENERAL +16	2,50€ Empadronado
ENTRADAS 5 a 15 Jubilados y Discapacitados	1,50€ Empadronado
Socios Deportes	1€
Menores de 5 años	Gratuita

Las entradas se comprarán el mismo día que se asistirá a la Piscina Municipal. En la taquilla de la piscina se podrán adquirir mediante pago con tarjeta y existiendo aforo libre. Los socios la podrán adquirir a 1€ en la taquilla.

- 3.- La distancia mínima entre usuario será de 1.5 metros.
- 4.-Está prohibido comer en el cesped de la piscina.
- 5.-Utilizar gel hidroalcoholico que estára repartido por las instalaciones de la piscina.
- 6.- Existiran zonas habilitadas para mayores de 65 años y personas del grupo de riesgo ante el Covid-19.
- 7.-No se pueden hacer uso de las duchas de los vestuarios. Es obligatorio ducharse en los pediluvios.
- 8.-No se prestará material lúdico ni manguitos.
- 9.-Los menores de 6 años no pueden bañarse solos.
- 10.-El acceso a las instalaciones será obligatorio con mascarilla hasta ubicarse dentro del recinto.
- 11.-El periodo de apertura de la piscina es del 1 de julio al 31 de agosto.
- 12.-Prohibido fumar en toda la instalación.